REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., ocho de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO DE DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LUIS CARLOS CASTRO AROCHA EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE CECILIA RUIZ RUBIANO - Rad. No. 11001-31-10-032-2022-00032-01 (Corre traslado de la sustentación)

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia, está próximo a expirar, por tanto, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, en vista de que el asunto continúa en discusión; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrada Ponente, **DISPONE**:

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:
Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181a4eaa52caaf9a1b7096acd05de0419e0034eb8bcb7c64e63d11a618926ff2**

Documento generado en 08/08/2023 04:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica